

Resolución de Gerencia General

N°004-2022-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG

Huaral, 27 de enero de 2022

VISTO:

El acuerdo 1.1 del Acta de Sesión Ordinaria N°001-2022, de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA HUARAL S.A., realizada el 26 de enero de 2022, el Informe N°006-2022-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG del 19 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A., es una Empresa Estatal de derecho privado, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y el D.S. N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; que comprenden la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica;

Que, mediante Informe N°006-2022-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG del 19 de enero de 2022, la Gerencia General propone la aprobación de la directiva denominada "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A.", cuyo objetivo es establecer procedimientos y lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno - SCI en la Empresa Prestadora de Servicio de Saneamiento - EPS, que contribuya a una gestión eficiente, transparente y correcto ejercicio de sus funciones en el cumplimiento de brindar el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario a la ciudadanía.;

Que, así mismo, tiene como finalidad, dotar a la EPS de una herramienta de gestión en el proceso de implementación del sistema de control interno en la EPS EMAPA HUARAL S.A, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz, eficiente, con ética y transparencia;

Que, mediante acuerdo 1.1 del Acta de Sesión Ordinaria N°001-2022, Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA HUARAL S.A., realizada el 26 de enero de 2022, se aprueba la Directiva N°001-2022-EPS EMAPA HUARAL S.A. /GG denominada: "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A", contenida en el Informe N°006-2022-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG de la Gerencia General de la EPS EMAPA HUARAL S.A., , *dejándose sin efecto cualquier dispositivo interno aprobado por la EPS que la contravenga. Así mismo, en su numeral 1.2 se dispone que el Gerente General emita la Resolución de Gerencia General correspondiente y*



realice las acciones necesarias para velar por el fiel cumplimiento de la Directiva aprobada, así como encargar su inmediata publicación en la página web de la empresa;

Con el visto del jefe de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, Gerencia Comercial y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:**Artículo 1°. – Implementación y Cumplimiento**

DISPONER la implementación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la DIRECTIVA N°001-2022-EPS EMAPA HUARAL S.A. /GG, denominada "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EPS EMAPA HUARAL S.A", aprobada por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA HUARAL S.A., en su Sesión Ordinaria N°001-2022 de fecha 26 de enero de 2022, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. – Dejar sin efecto

Dejar sin efecto cualquier otro documento, disposición y/o resolución, que se contraponga a la directiva aprobada en artículo 1° de la presente resolución.

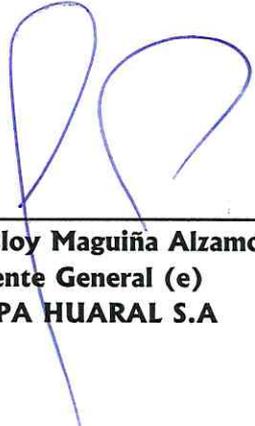
Artículo 3°. – Encargo de Notificación

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y demás jefaturas que participan en la implementación del mismo.

Artículo 4°. - Publicación

DISPONER a la oficina de Desarrollo y Presupuesto difundir la directiva aprobada para conocimiento de todos los trabajadores y al Coordinador de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que proceda a publicar la presente Resolución y sus acompañados, en el Portal Institucional de la EPS EMAPA HUARAL S.A.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Ing. José Eloy Maguiña Alzamora
Gerente General (e)
EMAPA HUARAL S.A